



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 001 - 2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE GERENTE DE NORMAS TRIBUTARIAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICA

Lima, 04 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594 que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 7º de la indicada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el señalado artículo 1º;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 015-2012/SUNAT se designó al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo en el cargo de Gerente de Normas Tributarias de la Intendencia Nacional Jurídica;

Que el citado funcionario con fecha 30 de noviembre de 2012 ha presentado su renuncia a la Institución, habiéndose considerado como último día de vínculo laboral el 31 de diciembre de 2012;

Que corresponde aceptar la renuncia de dicho trabajador, dejándose en consecuencia sin efecto su designación en el cargo de Gerente de Normas Tributarias, el cual es considerado de confianza en la Institución de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, así como en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la SUNAT aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF, modificado y actualizado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 154-2012/SUNAT, 257-2012/SUNAT y 307-2012/SUNAT;

Que el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que, entre otros, los actos que se dicten en enmienda tengan eficacia anticipada a su emisión;



En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado por los Decretos Supremos N.°s 029-2012-EF y 259-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada a la Institución por el señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo y, en consecuencia, dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2013 su designación en el cargo de Gerente de Normas Tributarias de la Intendencia Nacional Jurídica.

Artículo 2°.- Dar por concluido el vínculo laboral con la Institución del señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo, a partir del 1 de enero de 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

